

Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para... jlopez@procuraduria.gov.co; procuradm183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; demandas.roccidente@inpec.gov.co; conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co; epcpopayan@inpec.gov.co; juridica.roccidente@inpec.gov.co

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00

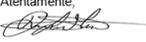
Adjunto: [demanda 2017-194-00.pdf \(2 MB\)](#); [Auto admisorio de la demanda 2017-00194.pdf \(141 KB\)](#)

Popayán, 22 de Septiembre de 2017

Expediente N° 1900133300520170019400
Demandante MARIA ESTELA VILLOTA YAQUERO Y ORO
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda y la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,

 DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
 Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpopayan@cenodj.ramajudicial.gov.co

inpec@procuraduria.gov.co Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO Nº 100 DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2017

Retransmitido: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

De Microsoft Outlook
 Para Juzgado 05 Administrativo - Popayán
 Asunto Retransmitido: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00

Enviado viernes 22/09/2017 11:07 a. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

demandas.roccidente@inpec.gov.co (demandas.roccidente@inpec.gov.co)
conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co (conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co)
epcpopayan@inpec.gov.co (epcpopayan@inpec.gov.co)
juridica.roccidente@inpec.gov.co (juridica.roccidente@inpec.gov.co)

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00

Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

De postmaster@defensajuridica.gov.co
 Para Juzgado 05 Administrativo - Popayán
 Asunto Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00

Enviado viernes 22/09/2017 11:07 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00



De Postmaster@procuraduria.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00

Enviado viernes 22/09/2017 11:08 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso 2017-00194-00

Popayán, 22 de septiembre de 2017

Expediente N° 19001333300520170019400
Demandante MARIA ESTELA VILLOTA YAQUERO Y ORO
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC
Medio de Control REPARACION DIRECTA

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda** al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO